

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Ibagué (Tolima), Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Clase de proceso : DESPACHO COMISIRIO 002
Demandante : ELVIA HERRERA DE POLANIA
: JUZ 2 DE FAMILIA DE IBAGUE
Radicación : 73001-40-03-001-2019-00189-00.

Como quiera que por suspensión de términos decretados mediante acuerdo 11597 del 15 de Julio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, pues no se llevó a cabo la diligencia aquí programada, en consecuencia se procederá a fijar una nueva fecha para el día **11 de febrero de 2021 hora 8:00 am**, para llevar a cabo diligencia de secuestro de los inmuebles distinguido con matrícula inmobiliaria 350-176867, 350-176868 Y 350-176870 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué.

Comuníquesele al auxiliar de la justicia este señalamiento.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ